

GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES TELEMÁTICAS: SIMPLIFICACIÓN DOCUMENTAL

Al finalizar la cumplimentación del formulario se solicitará al ciudadano o representante la documentación necesaria para el trámite de la prestación, teniendo en cuenta que determinados documentos no serán solicitados por la Administración por tener acceso a los datos mediante aplicaciones informáticas. A tal efecto se ha llevado a cabo una simplificación documental.

A) JUBILACION:

1.1. Jubilación ordinaria:

Se han suprimido como documentos obligatorios para la apertura de la solicitud los siguientes:

- Certificado de empresa
- Certificado oficial de desempleo
- Certificado o Tarjeta de demanda de empleo

1.2. Jubilación parcial:

Se han suprimido los documentos siguientes:

- Contrato de trabajo a tiempo parcial
- Contrato de relevo del trabajador sustituto
- Demanda de empleo del trabajador sustituto
- Contrato de trabajo por tiempo definido

Se ha incorporado un nuevo documento denominado: *Certificado de empresa con datos del contrato*.

1.3. Jubilación a los 64 años:

Se han suprimido los siguientes documentos:

- Contrato de sustitución
- Compromiso de la empresa obligación de sustitución
- Demanda de empleo del trabajador sustituto.

Se ha incorporado el documento *“Certificado de empresa datos del contrato de sustitución”*.

B) MUERTE Y SUPERVIVENCIA:

Se han suprimido los siguientes documentos:

- Certificado oficial de la última empresa
- Certificado oficial de desempleo
- Certificado/tarjeta demanda de empleo del causante

Documentación necesaria:

<u>COMUN</u>	<ul style="list-style-type: none">- Certificado de defunción del causante- Libro de familia- O acta del registro civil
<u>EC PREVIA AL MATRIMONIO</u>	<ul style="list-style-type: none">- Certificado médico oficial con fecha de inicio de EC- Certificado de empadronamiento si PH
<u>SEPARADOS Y DIVORCIADOS</u>	<ul style="list-style-type: none">- Sentencia judicial de separación o/y de divorcio- Certificación negativa del Registro civil o acta literal de matrimonio- Certificación negativa del Registro de PH de la comunidad autónoma- Convenio regulador, si es donde aparece la compensatoria- Declaración de no percepción de la compensatoria- Tres últimos recibos de la pensión compensatoria- En algunos casos, también la demanda de separación/divorcio
<u>NULIDAD</u>	<ul style="list-style-type: none">- Resolución judicial civil (no basta la eclesiástica)- Certificación negativa del Registro de PH de la comunidad autónoma- Certificación negativa del Registro civil o acta literal de matrimonio
<u>PAREJAS DE HECHO</u>	<ul style="list-style-type: none">- Certificación de la inscripción en el Registro de PH o- Escritura pública. Entonces, también:<ul style="list-style-type: none">+ Acta literal de matrimonio/nacimiento o cert. negativa de RC+ Cert. Negativa de registro PH- Certificado de empadronamiento de la pareja- Libro de familia o acta de nacimiento- Declaración del IRPF o documentación probatoria de ingresos